



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

ARCHIVO

Gestión

Central

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ

CONTENIDO: CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

PERIODO EVALUADO: AÑO 2021

FUNCIONARIA EVALUADA: AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO

JUZGADO: 07 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERIA



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS: SANCHEZ JARAMILLO NOMBRES AURA MILENA
 C. C. 30.578.118
 CARGO EN CARRERA JUEZ 07 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MUNICIPIO MONTERÍA DISTRITO MONTERÍA
 CARGO EN PROVISIONALIDAD _____ MUNICIPIO _____ DISTRITO _____
 CARGO EN PROVISIONALIDAD _____ MUNICIPIO _____ DISTRITO _____

PERÍODO A CALIFICAR

DESDE Día Mes Año HASTA Día Mes Año
 1 1 2021 31 12 2021
 FECHA DE LA CALIFICACIÓN Día Mes Año
 21 04 2022

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

1. FACTOR CALIDAD 3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
 2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO 4. FACTOR PUBLICACIONES
 CALIFICACIÓN INTEGRAL SATISFACTORIA

EXCELENTE	X
BUENA	
INSATISFACTORIA	

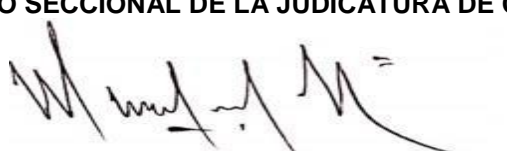
MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, y el Acuerdo PCSJA21-11801 del 16 de junio de 2021; así como también, la información reportada en el SIERJU, por el juez (a). Se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor Organización del Trabajo está contenida en el formato de visita estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con el artículo 48 del mencionado acuerdo diligenciado por esta Corporación.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

CALIFICADOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA



Firma Presidente



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

NOTIFICACIÓN

En Montería a los _____ (____) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se notifica por correo electrónico personal institucional al doctor (a) AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 30.578.118 de _____, el presente acto administrativo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el veinticuatro (24) del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. 30.578.118 de _____

C.C. No. 6.874.904 de Montería

Nombre:

Nombre:

AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	24	08	2022	MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ
------------------------	----	----	------	--

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	SANCHEZ JARAMILLO	NOMBRES	AURA MILENA	CÉDULA	30.578.118
DESPACHO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO	CIRCUITO	MONTERIA	MUNICIPIO	MONTERIA
DISTRITO	CÓRDOBA	FECHA DE POSESIÓN	26 01 2017	CARGO EN PROPIEDAD	
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD		TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	ENCARGO	
			X		

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01 01 2021	HASTA	31 12 2021	FECHA DE LA VISITA	21 04 2022
-------	------------	-------	------------	--------------------	------------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
1. Aplicación de las normas de carrera. Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	1
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	0,50
2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	2
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	1
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	1
3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos: de información	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	1
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	1
4. Participación en procesos de formación. Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	2
5. Verificación de la estadística reportada. En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	2
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO	11,5

4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La funcionaria muestra responsabilidad, liderazgo, compromiso, ha implementado mejores prácticas en el juzgado para garantizar el acceso a la administración de justicia. Se evidencia comunicación asertiva con el equipo de trabajo, sentido de pertenencia y se observa una excelente organización del despacho encaminada a la gestión del cambio dadas la situación de modificación del contexto de la organización para la prestación del servicio de administración de justicia; en razón a la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19. Tiene las hojas de vida organizadas de cada uno de los empleados, en las cuales se encuentran incluidos actos administrativos de nombramiento y la respectiva calificación consolidada hasta el año 2020. El Despacho tiene credo en el micro sitio el módulo de atención virtual al usuario, con su Banner Se le recomendó crear el usuario de la lista de verificación en la página de la comisión nacional de género, para las consultas de la jurisprudencia y que puedan subir las sentencias emitidas por el juzgado a cargo. A partir de julio de 2020 los procesos son nativos digitales, se encuentran en Onedrive y en TYBA todas las actuaciones y memoriales presentados por las partes.


Se le deja como compromiso a la funcionaria:

*Gestionar usuario y contraseña con la Ingeniera para el Reporte de los permisos y licencias, conforme el Acuerdo N° PCSJA18-11160 de 2018.

PRESIDENTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CÓRDOBA



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cedula:	30.578.118					
Nombre:	AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO					
Despacho:	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO MONTERÍA					
II. VARIABLES DE EVALUACION						
Especialidad:	Administrativo		Sistema Procesal: Mixto			
Despacho:	1. JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERIA 2. _____					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	389					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	226					
Días Laborales por el funcionario: (D.L.P.)	192					
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	767					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	118	141	70	
1/04/2021	30/06/2021	60	113	27	96	
1/07/2021	30/09/2021	62	116	39	90	
1/10/2021	31/12/2021	51	25	30	90	
TOTAL		226	372	237	346	
34 Días se le restan a días laborados						
Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F)= (Inventario inicial + ingresos -Salidas no efectivas) CEF= (Inv.Ini+I.E. - S.E)						
Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P)= (Inv.Ini + I.E. - S.E)*Días laborados/Días laborables CEF= (Inv.Ini+I.E. - S.E)*D.L.F./D.L.P.						
C.E.F.=	902					
C.E.F.P.=	766,300885					
E.E.=	346					
III CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUBFACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA DE LA DEMANDA DE JUSTICIA						
1 Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta			Fórmula:	N/A		
2 Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta	X		Fórmula	(E.E./C.M.R.)*40 35,5784062		
3 Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta			Fórmula	(E.E./C.E.F.P.)*40		
Descuento por Vigilancia Judicial (Acuerdo PSAA11-8716) =						
Calificación Subfactor=	35,5784062					
Subfactor: Audiencias Programadas y Atendidas						
Audiencias Efectivamente Programadas (A.E.P.)	113		Audiencias Efectivamente Atendidas (A.E.A.)	113		
Calificación Subfactor =	A.E.A./A.E.P.= 5					
CALIFICACION FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO =				40,57840617		
 _____ Firma Magistrada que Consolida						



**CONSOLIDADO FORMULARIOS DE CALIFICACIONES
FACTOR CALIDAD - AÑO 2021
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
DRA. AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO
FORMULARIOS**

No.	AREA ADMINISTRATIVA
1	42
2	42
3	42
4	42
5	42
6	42
7	42
8	42
9	42
10	42
11	42
12	42
13	42
14	42
TOTAL	588
588 /	14
CALIFICACION =	42,00

FIRMA MAGISTRADA